



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	4.243
Capacitación Profesional Técnica	Curso Realizado	190
Formación de Oficiales	Egresado	214
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Formación de Oficiales	Cursante	50

H

M.E. y F.P.
453



DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO
ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 24

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	19.095.790
0	0	3	11							Tesoro Nacional	19.095.790
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	12.592.239
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	10.580.282
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	2.903.534
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	2.903.534
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	2.903.534
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	4.120.729
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	4.120.729
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	4.120.729
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	584.377
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	584.377
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	584.377
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	1.671.311
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	1.671.311
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	1.671.311
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	1.300.331
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	1.300.331
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	1.300.331
0	0	3	11	1	2					Personal Temporario	787.420
0	0	3	11	1	2	1				Retribuciones del Cargo	681.090
0	0	3	11	1	2	1		21		Gastos Corrientes	681.090
0	0	3	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	681.090
0	0	3	11	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	106.330
0	0	3	11	1	2	3		21		Gastos Corrientes	106.330
0	0	3	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	106.330
0	0	3	11	1	4					Asignaciones Familiares	54.656
0	0	3	11	1	4			21		Gastos Corrientes	54.656
0	0	3	11	1	4			21	1	Moneda Nacional	54.656
0	0	3	11	1	5					Asistencia Social al Personal	639.278
0	0	3	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	251.564
0	0	3	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	251.564
0	0	3	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	251.564
0	0	3	11	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	387.714
0	0	3	11	1	5	9		21		Gastos Corrientes	387.714
0	0	3	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	387.714
0	0	3	11	1	6					Beneficios y Compensaciones	530.603
0	0	3	11	1	6			21		Gastos Corrientes	530.603
0	0	3	11	1	6			21	1	Moneda Nacional	530.603
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	1.645.341
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	1.645.341
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	1.645.341
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	2.771.210

M.E.y F.P.
453

J



DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO
ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 24

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	220.354
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	220.354
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	220.354
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	92.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	92.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	92.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	321.750
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	321.750
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	321.750
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	46.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	46.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	46.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	148.106
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	148.106
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	148.106
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	800.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	800.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	800.000
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	1.143.000
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	1.143.000
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	1.143.000
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	1.287.000
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	1.271.278
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	1.271.278
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	1.271.278
0	0	3	11	4	4					Equipo Militar y de Seguridad	14.607
0	0	3	11	4	4			22		Gastos de Capital	14.607
0	0	3	11	4	4			22	1	Moneda Nacional	14.607
0	0	3	11	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.115
0	0	3	11	4	5			22		Gastos de Capital	1.115
0	0	3	11	4	5			22	1	Moneda Nacional	1.115
0	0	3	11	5						Transferencias	800.000
0	0	3	11	5	6					Transferencias a Universidades Nacionales	800.000
0	0	3	11	5	6	1				Transferencias a Univ. Nac. p/financiar	800.000
0	0	3	11	5	6	1		21		Gastos Corrientes	800.000
0	0	3	11	5	6	1		21	1	Moneda Nacional	800.000
TOTAL											19.095.790

M.E. y F.P.
453

H



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 24

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Formación del Personal	500.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	500.000
0	0	1	3	4							Educación y Cultura	500.000
0	0	1	3	4	11						Tesoro Nacional	500.000
0	0	1	3	4	11	5					Transferencias	500.000
0	0	1	3	4	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	500.000
0	0	1	3	4	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	500.000
0	0	1	3	4	11	5	6	1	821		Universidad Nacional de Lomas de Zamora	500.000
0	0	1	3	4	11	5	6	1	821	6	Provincia de Buenos Aires	500.000
0	0	2									Capacitación en Materia de Seguridad Aeroportuaria	300.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	300.000
0	0	2	3	4							Educación y Cultura	300.000
0	0	2	3	4	11						Tesoro Nacional	300.000
0	0	2	3	4	11	5					Transferencias	300.000
0	0	2	3	4	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	300.000
0	0	2	3	4	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	300.000
0	0	2	3	4	11	5	6	1	806		Universidad de Buenos Aires	300.000
0	0	2	3	4	11	5	6	1	806	6	Provincia de Buenos Aires	300.000
TOTAL											800.000	

M.E. y F.P.
453

H



LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Formación del Personal	Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria	12.107.865	27	7.200
02	Capacitación en Materia de Seguridad Aeroportuaria	Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria	6.987.925	25	1.800
TOTAL:			19.095.790	52	9.000

[Handwritten signature]

M.E. y F.P.
453



RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 24

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Planta Permanente		
Personal civil de la Policía de Seguridad Aeroportuaria		
A	6	0
B	19	0
C	27	0
Subtotal Escalafón	52	0
Planta Temporaria		
PERSONAL DOCENTE		
HORA DE CÁTEDRA NIVEL SUPERIOR	0	9.000
Subtotal Escalafón	0	9.000
TOTAL DEL PROGRAMA 24	52	9.000

M.E. y F.P.
453



JURISDICCION 45

MINISTERIO DE DEFENSA

M.E. y F.P.
453

H



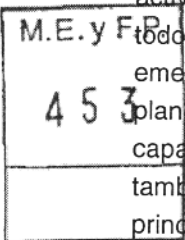
POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión primaria del Ministerio de Defensa es asistir al Poder Ejecutivo Nacional en la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la Defensa Nacional, a través de un instrumento militar apto que garantice ante un agresor estatal externo la integridad de su territorio y la seguridad de sus habitantes, así como en la conducción militar de la guerra (Ley N° 23.554 y Decreto N° 727/07), a fin de garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y poder de autodeterminación, protegiendo la vida y libertad de sus habitantes (Constitución Nacional y Ley de Defensa N° 23.554). Asimismo, en dicho cometido, son concurrentes las subjurisdicciones y entidades: Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, Estados Mayores Generales del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, como así también contribuyen las entidades y organismos Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, el Instituto Geográfico Nacional, el Servicio Meteorológico Nacional, el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa y el Servicio de Hidrografía Naval.

Asimismo, es misión del Ministerio de Defensa determinar las capacidades necesarias para el instrumento militar a través de la aplicación de los procedimientos y plazos establecidos por el Ciclo de Planeamiento de la Defensa (Decreto N° 1729/07) y la orientación y criterios fijados para la organización y funcionamiento de las Fuerzas Armadas (Decreto N° 1691/07), elaborando las directivas políticas respectivas, así como el planeamiento estratégico militar y determinando los requerimientos provenientes del mismo y la fiscalización de su cumplimiento.

El Ministerio de Defensa interviene en la proposición de los nombramientos para los cargos superiores de los organismos conjuntos que le están subordinados y en la propuesta de efectivos de las Fuerzas Armadas y su distribución, como así también impulsar la perspectiva de género en el ámbito de la jurisdicción, promoviendo iniciativas que fortalezcan la inserción de la mujer, así como la igualdad de oportunidades para el desarrollo de su carrera dentro del Ministerio y las Fuerzas Armadas.

Asimismo es competencia del Ministerio de Defensa entender en la coordinación de las actividades logísticas de las Fuerzas Armadas, bajo la órbita del Servicio Logístico de la Defensa, en todo lo relativo al abastecimiento, normalización, catalogación y clasificación de efectos y las emergentes del planeamiento militar conjunto (Ley N° 22.520). Para ello deberá elaborar y ejecutar un planeamiento logístico contribuyente al diseño de fuerza establecido, de modo de tal de alcanzar las capacidades determinadas como necesarias por el planeamiento estratégico militar, garantizado también la compatibilidad e interoperabilidad entre los sistemas de armas, así como el respeto de los principios de eficacia, eficiencia, transparencia y economía de escala.



En ese marco, la política presupuestaria institucional para el año 2013 prevé:

- Alistar, adiestrar y sostener un instrumento militar apto según los niveles de alistamiento establecidos en el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional para el 2013.
- Mantener la vigilancia y control de los espacios terrestres, marítimos y aeroespaciales priorizando las áreas que se establezcan como de interés primario.
- Promover el adiestramiento conjunto de las Fuerzas Armadas a través de ejercicios militares conjuntos, que permitan fortalecer las capacidades militares conjuntas tanto para el desarrollo de las operaciones principales como las subsidiarias.
- Avanzar en la consolidación del Sistema de Inteligencia Estratégica Militar.



- Continuar con la implementación del Sistema de Aeronavegabilidad Militar en el ámbito del Ministerio de Defensa.
- Avanzar en la construcción de un sistema de Defensa subregional y en la consolidación de mecanismos contribuyentes a la seguridad colectiva a través de ejercicios militares combinados y medidas de fomento de la confianza mutua con otros países.
- Sostener la participación argentina en las operaciones multilaterales comprometidas con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Chipre y Haití.
- Formar, capacitar y perfeccionar personal militar y civil que satisfaga los perfiles profesionales requeridos para las capacidades militares demandadas por el Planeamiento.
- Capacitar y perfeccionar técnicamente al personal militar y civil del Ministerio de Defensa en temas de Defensa Nacional y conducción de la guerra.
- Fortalecer las capacidades de gestión del Ministerio de Defensa fomentando e incrementando acuerdos de cooperación y asistencia técnica con universidades, centros y organismos públicos especializados, tanto en el ámbito local como en el extranjero
- Garantizar las prestaciones de sanidad que requiere el personal militar y civil de las Fuerzas Armadas.
- Administrar los haberes de retiro y pensiones correspondientes a los beneficiarios establecidos en la Ley del Personal Militar y su reglamentación
- Mejorar la eficiencia de los procesos logísticos en el área de Defensa, propendiendo a la consolidación de un sistema logístico integrado.
- Mantener las capacidades militares actuales mediante las acciones de recuperación, modernización y/o incorporación de medios por parte del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.
- Promover la investigación y desarrollo orientadas a la Defensa con la colaboración de organismos, universidades e industrias públicas y privadas nacionales e internacionales.
- Promover las acciones tendientes a la estructuración de una base industrial para la Defensa, articulando las actividades de producción y servicios entre el sector público y privado, e impulsando con igual propósito la construcción de espacios y/o acuerdos que permitan su desarrollo en el ámbito subregional.
- Continuar con el fortalecimiento del sector empresario actuante en el ámbito de la Jurisdicción a través de su capitalización, para asegurar su capacidad de competir en el mercado internacional.
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan Anual de Sostén Logístico Antártico.
- Asegurar la capacidad de coordinación y respuesta de las Agencias Nacionales de Búsqueda y Rescate Marítimo para cumplir con las responsabilidades asignadas al Estado argentino.
- Garantizar la producción y distribución de la información geográfica, náutica, hidrográfica y meteorológica exigida como servicio público para la seguridad de la navegación marítima, fluvial y aérea, el desarrollo de las actividades de la Defensa y contribuyente al desarrollo sustentable, cumpliendo además con los compromisos internacionales contraídos por el país.
- Asegurar las acciones de fomento hacia los lugares del territorio nacional de baja densidad poblacional y/o de importancia estratégica mediante los servicios de transporte aéreo y naval de fomento.

M.E. y F.P.
453

Con respecto a los objetivos de política del área central del Ministerio de Defensa se prevé:

- Coordinar y consolidar el sistema de Inteligencia Estratégica Militar.
- Capacitar y Perfeccionar técnicamente al personal militar y civil del Ministerio de Defensa por medio de los cursos dictados en la Escuela de Defensa y los convenidos con la Universidad Nacional Tres



- de Febrero, previendo capacitar y perfeccionar; e implementar acuerdos con instituciones nacionales e internacionales en temas de Defensa Nacional y conducción de la guerra.
- Asegurar el cumplimiento de los compromisos vigentes asumidos a partir de la suscripción de los Contratos con la Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín" (FADeA. S.A) vinculados al mantenimiento y producción de aeronaves; impulsar los procesos que permitan el inicio de nuevos proyectos, entre los que se encuentran: PAMPA II, PAMPA III, PUCARA, Modernización del C130 y Avión de Entrenamiento Básico Suramericano UNASUR I.
- Continuar con el financiamiento de los desarrollos en curso y de nuevos proyectos estratégicos en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico a través del cumplimiento de la etapa 2013 del Plan de Investigación y Desarrollo para la Defensa (PIDDEF).
- Continuar con la ejecución de los compromisos asumidos en el marco del Sistema Aéreo Robótico Argentino (SARA) en conjunto con el Ministerio de Seguridad y la firma INVAP SE, para el desarrollo y producción de aviones no tripulados (UAV), así como atender la continuidad del proyecto de modernización de los radares TPS Westinghouse.

Por su parte, el Instituto de Investigaciones Científicas Y Técnicas para la Defensa prevé llevar a cabo los siguientes objetivos de política:

- Desarrollar las capacidades científico-tecnológicas asociadas a obtener productos terminales en el área de equipos autopropulsados asociados con la familia de vectores.
- Perfeccionar las tareas orientadas a la recuperación y desarrollo de explosivos y municiones generando productos eficaces destinados a ser provistos a las Fuerzas Armadas.
- Desarrollar las capacidades científico-tecnológicas asociadas a la recuperación de radares de las Fuerzas Armadas.
- Satisfacer las necesidades de análisis, ensayo, prueba y control de parámetros críticos normalizados sobre explosivos y sustancias peligrosas y/o sensibles, a fin de cumplimentar los requisitos emergentes de la designación del Instituto como organismo técnico de referencia en este campo.
- Ejecutar las actividades aplicadas a la investigación y desarrollo en el campo de simuladores de situaciones de entrenamiento del personal de las Fuerzas Armadas.
- Desarrollar las capacidades científico-tecnológicas en el campo de la informática para obtener aplicativos de alta complejidad, relacionados con redes privadas comunitarias en situaciones de catástrofe dentro de las Fuerzas Armadas (FFAA) y de Seguridad, protección contra acciones intrusitas no convencionales y simulación de ambientes por acontecimientos.

M.E. y F.P.
453

Con respecto a la Dirección General del Servicio Logístico de la Defensa, se prevé:

- Consolidar un sistema logístico integrado mejorando la eficiencia de los procesos logísticos en el área de Defensa y contribuir a la generación de capacidades militares a través de la logística genética.
- Avanzar en la consolidación de la gestión logística integrada, desagregando geográficamente el Programa de Abastecimiento Consolidado de Insumos para la Defensa en al menos dos regiones a fin de implementar el almacenamiento y la distribución de los efectos.
- Organizar y realizar el Simposio de Investigación y Producción para la Defensa (SINPRODE) en el año 2013.

H



Por su parte, el Servicio de Hidrografía Naval prevé llevar a cabo en 2013 los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Cumplir con los objetivos anuales de producción y distribución de información de hidrografía, oceanografía, astronomía, meteorología, cartografía marítima y otras ciencias relacionadas con las actividades marítimas.
- Desarrollar las campañas hidrográficas y oceanográficas planificadas para el relevamiento de datos necesarios para la actualización y/o elaboración de información técnica, de acuerdo a la previsión anual de días de campaña.
- Operar y mantener la totalidad del servicio público de balizamiento del litoral atlántico y antártico.
- Operar y mantener el servicio público de generación de la Hora Oficial argentina.
- Emitir la información necesaria para el cumplimiento del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar de la Organización Marítima Internacional (OMI), contribuyendo a la prestación del servicio público de seguridad náutica"
- Cumplir los objetivos aprobados de equipamiento y recuperación, de acuerdo a lo establecido por el Programa de Inversiones para la Defensa (PIDEF).
- Cumplir con el plan anual de comisiones nacionales e internacionales para mantener el intercambio de información científica específica.

El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas prevé llevar a cabo los siguientes objetivos de política presupuestaria durante el año 2013:

- Dirigir y controlar el adiestramiento militar conjunto para el año 2013.
- Completar el planeamiento estratégico militar de mediano y largo plazo, actualizar el correspondiente al Corto Plazo y promover el inicio del segundo Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional.
- Planificar y conducir a los elementos de las Fuerzas Armadas participantes en las operaciones de apoyo a la comunidad para el año 2013.
- Planificar y conducir a los elementos de las Fuerzas Armadas participantes en las operaciones de control y vigilancia de los espacios de interés nacional para el año 2013.
- Contribuir a consolidar el sistema de inteligencia estratégica operacional.
- Supervisar la emisión de certificados y habilitaciones de Aeronavegabilidad Militar acorde con el Reglamento de Aeronavegabilidad Militar (RAM) por parte de los organismos responsables de cada Fuerza.
- Planificar y conducir a los elementos de las Fuerzas Armadas participantes de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) en el año 2013.
- Planificar y conducir a los elementos de las Fuerzas Armadas participantes de la Fuerza de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas en Chipre (UNFICYP) en el año 2013.
- Planificar y conducir a los elementos de las Fuerzas Armadas participantes de la Fuerza de Paz Conjunta Combinada (argentino-chilena) "CRUZ DEL SUR" en el año 2013.
- Planificar y conducir a los elementos de las Fuerzas Armadas participantes de la Compañía de Ingenieros Conjunta Combinada (argentino-peruana) "LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN" en el año 2013.
- Planificar y conducir a los elementos de las Fuerzas Armadas participantes para la ejecución de ejercicios militares combinados y medidas de fomento de la confianza mutua y seguridad para la construcción de un sistema de Defensa subregional (UNASUR) y con países pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 2013.

M.E. y F.P.
453

H



- Capacitar y perfeccionar, en los establecimientos a su cargo (Escuela de Guerra Conjunta e Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas) del personal militar y personal civil que satisfaga los requerimientos establecidos por el planeamiento militar para el año 2013.
- Cumplimentar los objetivos anuales de modernización y/o incorporación de material como así también de infraestructura de acuerdo con la etapa prevista para este Estado Mayor como inicio de ejecución de la dimensión material del Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL), en el marco del Plan Plurianual de Inversiones para la Defensa, íntegramente trazable con los objetivos de capacidad militar cuyo alcance fue definido como necesario para el próximo quinquenio a nivel estratégico militar (corto plazo e inicio del mediano plazo), cuyos principales proyectos son: incorporación de contenedores tipo REEFER, incorporación de equipamiento de electrónica, incorporación de carpas de extremo frío y equipos de esquí, recuperación de equipos de informática, comunicaciones y vehículo de carga, incorporación de calderas, todas asociadas con las Operaciones Antárticas de Apoyo, así como la incorporación de un centro de comunicaciones reubicable conjunto.
- Planificar y conducir a los elementos de las Fuerzas Armadas participantes en las operaciones de sostén logístico antártico para la Campaña Antártica de Verano (CAV) 2013-2014.
- Cumplir el plan 2013 de producción de medicamentos antibióticos y no antibióticos con destino a las Fuerzas Armadas en el Laboratorio Industrial Farmacéutico Conjunto

El Estado Mayor General del Ejército Argentino prevé llevar a cabo los siguientes objetivos de política presupuestaria durante el año 2013:

- Alistar y sostener operacionalmente el personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la vigilancia y control de los espacios terrestres de interés.
- Alistar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la ejecución de ejercicios específicos de la Fuerza y conjuntos.
- Alistar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la ejecución de tareas de apoyo a la comunidad, respuesta a emergencias sociales y catástrofes naturales.
- Contribuir al sistema de inteligencia estratégica-operacional y táctica en el ámbito específico.
- Mantener las capacidades exigidas por el Reglamento de Aeronavegabilidad Militar.
- Cumplir con los planes de producción para 2013 que contribuyan al abastecimiento parcial de bienes y servicios de interés operacional para la Fuerza.
- Alistar, adiestrar y sostener operacionalmente al personal y material requeridos por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de las Misiones de Paz de Chipre y Haití.
- Alistar, adiestrar y sostener operacionalmente al personal y material requeridos por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la ejecución de ejercicios militares combinados y medidas de fomento de la confianza mutua y seguridad para la construcción de un sistema de Defensa subregional (UNASUR) y con países pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Formar, capacitar y perfeccionar personal civil y personal militar de acuerdo a los planes previstos para el año 2013.
- Cumplir con las prestaciones del sistema de sanidad militar para personal militar y civil en el ámbito de la Fuerza para el año 2013.
- Ejecutar los proyectos de la Fuerza aprobados por el Ministerio de Defensa, de acuerdo al Plan de Investigación y Desarrollo para la Defensa (PIDDEF) para el año 2013

M.E. y F.P.
453

H



- Cumplimentar los objetivos anuales de modernización y/o incorporación de material como así también de infraestructura de acuerdo con la etapa prevista para la Fuerza como inicio de ejecución de la dimensión material del Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL), en el marco del Plan Plurianual de Inversiones para la Defensa íntegramente trazable con los objetivos de capacidad militar cuyo alcance fue definido como necesario para el próximo quinquenio a nivel estratégico militar (corto plazo e inicio del mediano plazo), cuyos principales proyectos son: Modernización del sistema de radares, modernización de la línea de helicópteros UH-1H a la versión Huey II, modernización de equipos de comunicaciones de campaña, modernización del vehículo de combate M-113, modernización del sistema de transporte de guarnición, modernización fusil FAL cal 7,62mm, modernización del helicóptero SUPERPUMA, incorporación de puesto de comando reubicable, incorporación de autoelevadores para la ejecución de funciones logísticas de material, incorporación de simulador de tiro de artillería antiaérea, incorporación de tanques auxiliares de combustible para mejorar la autonomía de vuelo de los helicópteros Bell UH-1H y Huey II, incorporación de morteros cal 60mm para apoyo de fuego terrestre de Unidades de Infantería, incorporación sistema integrado Táctico de Comando y Control, incorporación de sistema de digitalizador de señales par el Radar Alert MK II de Defensa Aérea, y recuperación y modernización de radioenlaces tácticos.
- Alistar, adiestrar y sostener al personal y material requeridos por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento del Plan Anual de Sostén Logístico Antártico para la Campaña Antártica de Verano (CAV) 2013-2014.

El Estado Mayor General de la Armada Argentina prevé llevar a cabo los siguientes objetivos de política presupuestaria durante el año 2013:

- Alistar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la ejecución de ejercicios específicos de la Fuerza y conjuntos.
- Alistar y sostener operacionalmente el personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la vigilancia y control de los espacios marítimos de interés.
- Alistar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la ejecución de tareas de apoyo a la comunidad, respuesta a emergencias sociales y catástrofes naturales
- Contribuir al sistema de inteligencia estratégica-operacional y táctica en el ámbito específico.
- Mantener las capacidades exigidas por el Reglamento de Aeronavegabilidad Militar.
- Alistar, adiestrar y sostener operacionalmente al personal y material requeridos por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de las Misiones de Paz de Chipre y Haití.
- Alistar, adiestrar y sostener operacionalmente al personal y material requeridos por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la ejecución de ejercicios militares combinados y medidas de fomento de la confianza mutua y seguridad para la construcción de un sistema de Defensa subregional (UNASUR) y con países pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Formar, capacitar y perfeccionar personal civil y personal militar de acuerdo a los planes previstos para el año 2013.
- Cumplir con las prestaciones del sistema de sanidad militar para personal militar y civil en el ámbito de la Fuerza para el año 2013.
- Ejecutar los proyectos de la Fuerza aprobados por el Ministerio de Defensa, de acuerdo al Plan de Investigación y Desarrollo para la Defensa (PIDDEF) para el año 2013.

M.E. y F.P.
453

H



- Cumplimentar los objetivos anuales de modernización y/o incorporación de material como así también de infraestructura de acuerdo con la etapa prevista para la Fuerza como inicio de ejecución de la dimensión material del Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL), en el marco del Plan Plurianual de Inversiones para la Defensa íntegramente trazable con los objetivos de capacidad militar cuyo alcance fue definido como necesario para el próximo quinquenio a nivel estratégico militar (corto plazo e inicio del mediano plazo), cuyos principales proyectos previstos son: recuperación del rompehielos Alte. Irizar, reparación de los diques de carena N° 1 y N° 2; y la reparación de media vida del submarino San Juan; reparación del submarino ARA Santa Cruz; modernización de lanchas rápidas Indómita e Intrépida; modernización de equipos y sistemas Corbetas Meko 140 y Destruyores Meko 360, mejoramiento de las aeronaves Lockheed P3 –B Orión, recuperación de los vehículos anfibios a oruga (VAO), modernización de dos remolcadores ARA Tehuelche y ARA Querandí, recuperación de los helicópteros UH – 3H Sea King, modernización del simulador de vuelo de la aeronave Súper Etendart, modernización de una aeronave PORTER PILATUS PL-6, recuperación de las máquinas auxiliares del transporte rápido ARA “HERCULES” y recuperación del dique flotante “Y-3”.
- Alistar, adiestrar y sostener operacionalmente al personal y material requeridos por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento del Plan Anual de Sostén Logístico Antártico para la Campaña Antártica de Verano (CAV) 2013-2014.
- Ejecutar las tareas de control que emanan de la función como autoridad de la Agencia Nacional de Búsqueda y Salvamento en el Mar.
- Cumplir con el plan 2013 de transporte naval de fomento hacia los lugares del territorio nacional de baja densidad poblacional y/o de importancia estratégica.

El Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina prevé llevar a cabo los siguientes objetivos de política presupuestaria durante el año 2013:

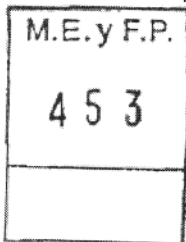
- Alistar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS para la ejecución de ejercicios específicos de la Fuerza y conjuntos.
- Alistar y sostener operacionalmente el personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la vigilancia y control de los espacios aéreos de interés, especial atención a la recuperación de los recursos humanos de la Aviación Militar
- Alistar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la ejecución de tareas de apoyo a la comunidad, respuesta a emergencias sociales y catástrofes naturales
- Contribuir al sistema de inteligencia estratégica-operacional y táctica en el ámbito específico.
- Mantener las capacidades exigidas por el Reglamento de Aeronavegabilidad Militar.
- Alistar, adiestrar y sostener operacionalmente al personal y material requeridos por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de las Misiones de Paz de Chipre y Haití.
- Alistar, adiestrar y sostener operacionalmente al personal y material requeridos por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la ejecución de ejercicios militares combinados y medidas de fomento de la confianza mutua y seguridad para la construcción de un sistema de Defensa subregional (UNASUR) y con países pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Formar, capacitar y perfeccionar personal civil y personal militar de acuerdo a los planes previstos para el año 2013.

M.E. y F.P.

453



- Cumplir con las prestaciones del sistema de sanidad militar para personal militar y civil en el ámbito de la Fuerza para el año 2013.
- Ejecutar los proyectos de la Fuerza aprobados por el Ministerio de Defensa, de acuerdo al Plan de Investigación y Desarrollo para la Defensa (PIDDEF) para el año 2013.
- Cumplimentar los objetivos anuales de modernización y/o incorporación de material como así también de infraestructura de acuerdo con la etapa prevista para la Fuerza como inicio de ejecución de la dimensión material del Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL), en el marco del Plan Plurianual de Inversiones para la Defensa íntegramente trazable con los objetivos de capacidad militar cuyo alcance fue definido como necesario para el próximo quinquenio a nivel estratégico militar (corto plazo e inicio del mediano plazo), cuyos principales proyectos previstos son: recuperación de stock de rotantes aeronaves de transporte, incorporación de la aeronave LJ-35 para exploración y reconocimiento, recuperación de aviones A4-AR, incorporación de equipamiento para red de Área de comunicaciones de nivel táctico, incorporación de la infraestructura de sitios radar RP3DLA-S, incorporación de Radares RP3DLA-S, incorporación de Sistemas de Comando y Control para el SINVYCA, incorporación de stocks de rotantes de aeronaves de alas rotativas e incorporación de redes internas inalámbricas de comunicación táctica.
- Continuar con el contrato para la fabricación de Radares Secundarios Monopulso Argentinos (RSMA) destinados al control del tránsito aéreo.
- Incorporación de helicópteros pesados de transporte multipropósito.
- Alistar, adiestrar y sostener operacionalmente al personal y material requeridos por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento del Plan Anual de Sostén Logístico Antártico y para la Campaña Antártica de Verano (CAV) 2013-2014.
- Cumplir con el plan 2013 de transporte aéreo de fomento hacia los lugares del territorio nacional de baja densidad poblacional y/o de importancia estratégica, situados en la Patagonia Argentina.
- Llevar a cabo las funciones de control operativo de los servicios de Navegación Aérea y coordinación, la supervisión del accionar del control aéreo, a través de la Dirección General de Control de Tránsito Aéreo, coordinadamente con el Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial según lo establecido en el Decreto Nº 1840/ 2011.
- Recuperar la capacidad logística para cumplimentar el Curso Básico de Aviador Militar en tiempo y forma, gestionando el alquiler de horas de vuelo para la recuperación progresiva del Curso.





I - GASTOS

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
2		SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	14.665.797.629
2	1	Defensa	14.170.041.402
2	4	Inteligencia	495.756.227
3		SERVICIOS SOCIALES	4.862.470.938
3	1	Salud	1.787.573.413
3	4	Educación y Cultura	2.697.729.644
3	5	Ciencia y Técnica	377.167.881
4		SERVICIOS ECONOMICOS	795.057.230
4	3	Transporte	795.057.230
		SUBTOTAL	20.323.325.797
		Gastos Figurativos	140.201.477
TOTAL			20.463.527.274

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	19.228.974.347
11	1	Gastos en Personal	14.942.814.703
11	2	Bienes de Consumo	1.470.239.234
11	3	Servicios No Personales	1.855.071.857
11	4	Bienes de Uso	789.078.802
11	5	Transferencias	31.568.274
11	9	Gastos Figurativos	140.201.477
13		Recursos con Afectación Específica	1.000.595.927
13	1	Gastos en Personal	77.376.002
13	2	Bienes de Consumo	301.142.665
13	3	Servicios No Personales	406.902.273
13	4	Bienes de Uso	104.366.284
13	5	Transferencias	110.808.703
14		Transferencias Internas	20.000.000
14	4	Bienes de Uso	20.000.000
21		Transferencias Externas	113.873.000
21	2	Bienes de Consumo	2.647.000
21	4	Bienes de Uso	111.226.000
22		Crédito Externo	100.084.000
22	4	Bienes de Uso	100.084.000
TOTAL			20.463.527.274

M.E. y F.P.
453

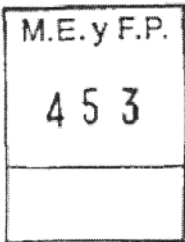
H



CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	
2120	Gastos de Consumo	20.038.914.887
2121	Remuneraciones	19.766.050.989
2122	Bienes y Servicios	15.020.190.705
2123	Impuestos Indirectos	4.745.199.011
2130	Rentas de la Propiedad	661.273
2132	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	323.570
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	10.000
2150	Impuestos Directos	313.570
2170	Transferencias Corrientes	1.160.278
2171	Al Sector Privado	142.376.977
2172	Al Sector Público	10.882.454
2173	Al Sector Externo	6.439.820
2180	Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	125.054.703
2181	A la Administración Nacional	129.003.073
2200	Gastos de Capital	
2210	Inversión Real Directa	129.003.073
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	424.612.387
2214	Activos Intangibles	413.413.983
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	410.983.601
2241	A la Administración Nacional	2.430.382
		11.198.404
		11.198.404
TOTAL		20.463.527.274

H





II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
11				Ingresos Tributarios	
11	1			Sobre los Ingresos	1.700.000
11	1	3		Premios de Juegos de Azar y Concursos Deportivos	1.700.000
12				Ingresos No Tributarios	403.342.169
12	1			Tasas	214.791.000
12	1	9		Otras	214.791.000
12	2			Derechos	69.611.438
12	2	3		De Inscripción	47.357.374
12	2	9		Otros	22.254.064
12	5			Alquileres	61.937.624
12	5	1		De Inmuebles	61.502.624
12	5	9		Otros	435.000
12	6			Multas	253.261
12	6	1		Multas por Infracciones	253.261
12	9			Otros	56.748.846
12	9	2		Especificados	56.748.846
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	425.418.343
14	1			Venta de Bienes	59.911.106
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	59.911.106
14	2			Venta de Servicios	365.507.237
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	365.507.237
16				Rentas de la Propiedad	56.997.321
16	2			Intereses por Depósitos	240.000
16	2	1		Intereses por Depósitos en Moneda Nacional	240.000
16	5			Arrendamientos de Tierras y Terrenos	56.757.321
16	5	1		Tierras	56.757.321
17				Transferencias Corrientes	53.873.000
17	6			Del Sector Externo	53.873.000
17	6	1		De Gobiernos Extranjeros	2.047.000
17	6	2		De Organismos Internacionales	51.826.000
21				Recursos Propios de Capital	113.138.094
21	1			Venta de Activos	113.138.094
21	1	1		Venta de Tierras y Terrenos	58.784.160
21	1	2		Venta de Edificios e Instalaciones	41.856.434
21	1	3		Venta de Maquinarias y Equipos	12.497.500
22				Transferencias de Capital	20.000.000
22	5			De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales	20.000.000
22	5	6		De Gobiernos Municipales	20.000.000
TOTAL					1.074.468.927

M.E. y F.P.
453

H



III - APERTURAS PROGRAMATICAS

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
4520	Ministerio de Defensa		1.485.402.790	1.303	1.356
16	Conducción y Planificación para la Defensa	Unidad Ministro	220.524.888	531	0
17	Desarrollo Tecnológico para la Defensa	CITEDEF	133.256.868	511	0
18	Mantenimiento y Producción para la Defensa	Unidad Ministro	796.328.792	0	0
21	Formación y Capacitación - EDN	Unidad Ministro	17.617.898	39	1.356
22	Servicios de Hidrografía	Unidad Ministro	80.708.967	222	0
23	Logística de la Defensa	Dirección General del Servicio Logístico de la Defensa	78.550.400	0	0
98	Transferencias Varias	Unidad Ministro	18.213.500	0	0
99	Erogaciones Figurativas	Unidad Ministro	140.201.477	0	0
4521	Estado Mayor General del Ejército		8.952.815.714	53.281	30.551
01	Actividades Centrales	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	1.002.654.946	4.266	1.583
16	Alistamiento Operacional	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	5.603.214.310	34.501	0
17	Formación y Capacitación	Comando de Educación y Doctrina	1.214.445.374	8.840	28.968
18	Asistencia Sanitaria	Comando de Sanidad	884.651.123	4.761	0
19	Remonta y Veterinaria	Comando de Remonta y Veterinaria	131.638.492	609	0
20	Sastrería Militar	Sastrería Militar	37.269.010	304	0
24	Sostenimiento Operacional	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	78.942.459	0	0
4522	Estado Mayor General de la Armada		4.750.837.771	27.308	28.848
01	Actividades Centrales		701.899.424	3.352	0
16	Alistamiento Operacional	Estado Mayor General de	2.685.036.942	15.635	0

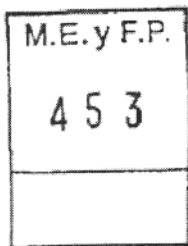
M.E. y F.P.
453

Handwritten signature or mark.



LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
		la Armada			
17	Sanidad Naval	Dirección General de Salud de la Armada	437.266.956	2.676	0
18	Formación y Capacitación	Dirección General del Personal naval	764.905.611	4.952	28.848
19	Hidrografía Naval	servicio de Hidrografía Naval	55.087.328	401	0
20	Transportes Navales	Comando de Operaciones Navales	96.101.012	292	0
24	Sostenimiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento Naval	10.540.498	0	0
4523	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		4.764.102.881	20.431	20.531
01	Actividades Centrales		664.485.905	3.158	0
16	Alistamiento Operacional	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	2.110.691.455	8.744	0
17	Transporte Aéreo de Fomento	Líneas Aéreas del Estado	102.577.642	252	0
18	Control de Tránsito Aéreo	Comando de Regiones	655.128.740	2.017	593
19	Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	Dirección General de Salud	459.436.806	2.410	0
20	Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	Comando de Personal	674.659.658	3.595	19.938
23	Servicio Meteorológico Nacional	Comando de Regiones	37.350.848	255	0
24	Sostenimiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Fuerza Aérea	59.771.827	0	0
4524	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas		510.368.118	221	1.664
01	Actividades Centrales		44.595.711	105	0
16	Planeamiento Militar Conjunto	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	24.004.812	53	0
17	Fuerzas de Paz	Estado Mayor Conjunto de	258.657.459	25	359



H



LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
		las Fuerzas Armadas			
18	Producción de Medicamentos en Laboratorios Militares	Dirección de Sanidad Conjunta	6.218.528	19	0
19	Formación y Capacitación	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	26.101.103	19	1.305
20	Sostén Logístico Antártico	Comando Operacional	141.257.408	0	0
21	Planeamiento y Conducción de Operaciones y de Adiestramiento Militar Conjunto	Comando Operacional	9.533.097	0	0
TOTAL			20.463.527.274	102.544	82.950

H

M.E. y F.P.
453



JURISDICCION 45-20

MINISTERIO DE DEFENSA

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
2		SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1.188.326.547
2	1	Defensa	1.158.773.047
2	4	Inteligencia	29.553.500
3		SERVICIOS SOCIALES	156.874.766
3	4	Educación y Cultura	17.617.898
3	5	Ciencia y Técnica	139.256.868
		SUBTOTAL	1.345.201.313
		Gastos Figurativos	140.201.477
TOTAL			1.485.402.790

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	1.466.158.789
11	1	Gastos en Personal	280.747.665
11	2	Bienes de Consumo	47.710.562
11	3	Servicios No Personales	466.302.970
11	4	Bienes de Uso	502.972.841
11	5	Transferencias	28.223.274
11	9	Gastos Figurativos	140.201.477
13		Recursos con Afectación Específica	19.244.001
13	2	Bienes de Consumo	4.024.000
13	3	Servicios No Personales	14.604.001
13	4	Bienes de Uso	616.000
TOTAL			1.485.402.790

M.E. y F. TOTAL
453 H



CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	
2120	Gastos de Consumo	1.426.595.559
2121	Remuneraciones	1.269.028.121
2122	Bienes y Servicios	280.747.665
2130	Rentas de la Propiedad	988.280.456
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	39.980
2150	Impuestos Directos	39.980
2170	Transferencias Corrientes	301.111
2171	Al Sector Privado	28.223.274
2172	Al Sector Público	7.633.454
2173	Al Sector Externo	6.439.820
2180	Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	14.150.000
2181	A la Administración Nacional	129.003.073
2200	Gastos de Capital	129.003.073
2210	Inversión Real Directa	58.807.231
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	47.608.827
2214	Activos Intangibles	45.692.179
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	1.916.648
2241	A la Administración Nacional	11.198.404
	TOTAL	1.485.402.790

H

M.E. y F.P.
453

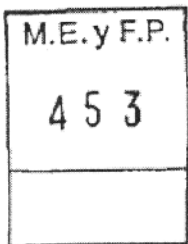


II-RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	7.098.000
12	2			Derechos	7.098.000
12	2	9		Otros	7.098.000
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	420.000
14	1			Venta de Bienes	420.000
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	420.000
14	2			Venta de Servicios	11.726.001
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	11.726.001
TOTAL					19.244.001

H



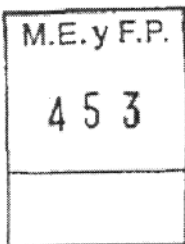


III- APERTURAS PROGRAMATICAS

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Conducción y Planificación para la Defensa	Unidad Ministro	220.524.888	531	0
17	Desarrollo Tecnológico para la Defensa	CITEDEF	133.256.868	511	0
18	Mantenimiento y Producción para la Defensa	Unidad Ministro	796.328.792	0	0
21	Formación y Capacitación - EDN	Unidad Ministro	17.617.898	39	1.356
22	Servicios de Hidrografía	Unidad Ministro	80.708.967	222	0
23	Logística de la Defensa	Dirección General del Servicio Logístico de la Defensa	78.550.400	0	0
98	Transferencias Varias	Unidad Ministro	18.213.500	0	0
99	Erogaciones Figurativas	Unidad Ministro	140.201.477	0	0
TOTAL			1.485.402.790	1.303	1.356

H





PROGRAMA 16
CONDUCCIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA LA DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

Servicio Administrativo Financiero
370

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa involucra toda la logística del Ministerio, en lo que hace a Personal, Servicios y Bienes.

Asimismo, asiste al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la Defensa Nacional y a las relaciones con las Fuerzas Armadas, dentro del marco institucional vigente.

Tiene a su cargo llevar adelante las reformas estructurales previstas para el desarrollo de nuevas actividades.

Por otra parte, continuará con las acciones dirigidas a fomentar la investigación científica y tecnológica en el campo de la Defensa, actuando en el ámbito de instituciones civiles, universidades y otros institutos vinculados con dependencias de similar naturaleza existentes en las Fuerzas Armadas.

H

M.E. y F.P.
453



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2								SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	214.524.888
0	0	2	11							Tesoro Nacional	214.318.943
0	0	2	11	1						Gastos en Personal	128.107.707
0	0	2	11	1	1					Personal Permanente	96.113.385
0	0	2	11	1	1	1				Retribución del Cargo	38.191.986
0	0	2	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	38.191.986
0	0	2	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	38.191.986
0	0	2	11	1	1	3		21		Retribuciones que no hacen al Cargo	27.564.985
0	0	2	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	27.564.985
0	0	2	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	27.564.985
0	0	2	11	1	1	4		21		Sueldo Anual Complementario	5.550.581
0	0	2	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	5.550.581
0	0	2	11	1	1	5		21	1	Moneda Nacional	5.550.581
0	0	2	11	1	1	5		21		Otros Gastos en Personal	6.853.000
0	0	2	11	1	1	5		21		Gastos Corrientes	6.853.000
0	0	2	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	6.853.000
0	0	2	11	1	1	6		21		Contribuciones Patronales	16.967.811
0	0	2	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	16.967.811
0	0	2	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	16.967.811
0	0	2	11	1	1	7		21		Complementos	985.022
0	0	2	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	985.022
0	0	2	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	985.022
0	0	2	11	1	3			21		Servicios Extraordinarios	4.445.433
0	0	2	11	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	3.283.697
0	0	2	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	3.283.697
0	0	2	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	3.283.697
0	0	2	11	1	3	2		21		Sueldo Anual Complementario	281.975
0	0	2	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	281.975
0	0	2	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	281.975
0	0	2	11	1	3	3		21		Contribuciones Patronales	879.761
0	0	2	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	879.761
0	0	2	11	1	4			21	1	Moneda Nacional	879.761
0	0	2	11	1	4			21		Asignaciones Familiares	386.302
0	0	2	11	1	4			21		Gastos Corrientes	386.302
0	0	2	11	1	5			21	1	Moneda Nacional	386.302
0	0	2	11	1	5	1				Asistencia Social al Personal	401.462
0	0	2	11	1	5	1		21		Seguros de Riesgo de Trabajo	227.500
0	0	2	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	227.500
0	0	2	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	227.500
0	0	2	11	1	5	9		21		Otras Asistencias Sociales al Personal	173.962
0	0	2	11	1	5	9		21		Gastos Corrientes	173.962
0	0	2	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	173.962
0	0	2	11	1	7			21		Gabinete de autoridades superiores	5.940.542

M.E.y F.P.
453

H



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	11	1	7			21		Gastos Corrientes	5.940.542
0	0	2	11	1	7			21	1	Moneda Nacional	5.940.542
0	0	2	11	1	8					Personal contratado	20.820.583
0	0	2	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	12.663.577
0	0	2	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	12.663.577
0	0	2	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	12.663.577
0	0	2	11	1	8	2				Adicionales al contrato	2.668.332
0	0	2	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	2.668.332
0	0	2	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	2.668.332
0	0	2	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	1.315.159
0	0	2	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	1.315.159
0	0	2	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	1.315.159
0	0	2	11	1	8	5				Contribuciones patronales	4.003.296
0	0	2	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	4.003.296
0	0	2	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	4.003.296
0	0	2	11	1	8	7				Contratos especiales	170.219
0	0	2	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	170.219
0	0	2	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	170.219
0	0	2	11	2						Bienes de Consumo	5.148.754
0	0	2	11	2				21		Gastos Corrientes	5.148.754
0	0	2	11	2				21	1	Moneda Nacional	5.148.754
0	0	2	11	3						Servicios No Personales	53.126.670
0	0	2	11	3	1					Servicios Básicos	2.794.847
0	0	2	11	3	1			21		Gastos Corrientes	2.794.847
0	0	2	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	2.794.847
0	0	2	11	3	2					Alquileres y Derechos	3.265.555
0	0	2	11	3	2			21		Gastos Corrientes	3.265.555
0	0	2	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	3.265.555
0	0	2	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.476.974
0	0	2	11	3	3			21		Gastos Corrientes	20.476.974
0	0	2	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	20.476.974
0	0	2	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	10.154.598
0	0	2	11	3	4			21		Gastos Corrientes	10.154.598
0	0	2	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	10.154.598
0	0	2	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	2.288.030
0	0	2	11	3	5			21		Gastos Corrientes	2.288.030
0	0	2	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	2.288.030
0	0	2	11	3	7					Pasajes y Viáticos	2.302.885
0	0	2	11	3	7			21		Gastos Corrientes	2.302.885
0	0	2	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	2.302.885
0	0	2	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.327.494
0	0	2	11	3	8			21		Gastos Corrientes	1.327.494
0	0	2	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	1.327.494
0	0	2	11	3	9					Otros Servicios	10.516.287
0	0	2	11	3	9			21		Gastos Corrientes	7.278.987
0	0	2	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	7.278.987

M.E. y F.P.
453

H



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	11	3	9	2				Gastos reservados	3.237.300
0	0	2	11	3	9	2		21		Gastos Corrientes	3.237.300
0	0	2	11	3	9	2		21	1	Moneda Nacional	3.237.300
0	0	2	11	4						Bienes de Uso	24.348.492
0	0	2	11	4	3					Maquinaria y Equipo	22.681.485
0	0	2	11	4	3			22		Gastos de Capital	22.681.485
0	0	2	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	22.681.485
0	0	2	11	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos	440.000
										Coleccionables	
0	0	2	11	4	5			22		Gastos de Capital	440.000
0	0	2	11	4	5			22	1	Moneda Nacional	440.000
0	0	2	11	4	8					Activos Intangibles	1.227.007
0	0	2	11	4	8			22		Gastos de Capital	1.227.007
0	0	2	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	1.227.007
0	0	2	11	5						Transferencias	3.587.320
0	0	2	11	5	6					Transferencias a Universidades Nacionales	3.587.320
0	0	2	11	5	6	1				Transferencias a Univ. Nac. p/financiar	3.587.320
0	0	2	11	5	6	1		21		Gastos Corrientes	3.587.320
0	0	2	11	5	6	1		21	1	Moneda Nacional	3.587.320
0	0	2	13							Recursos con Afectación Específica	205.945
0	0	2	13	4						Bienes de Uso	205.945
0	0	2	13	4	4					Equipo Militar y de Seguridad	205.945
0	0	2	13	4	4			21		Gastos Corrientes	205.945
0	0	2	13	4	4			21	1	Moneda Nacional	205.945
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	6.000.000
0	0	3	11							Tesoro Nacional	6.000.000
0	0	3	11	5						Transferencias	6.000.000
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	6.000.000
0	0	3	11	5	1	6				Gastos Corrientes	6.000.000
0	0	3	11	5	1	6				Transf. para Activ. Cientificas o Académicas	6.000.000
0	0	3	11	5	1	6		21		Gastos Corrientes	6.000.000
0	0	3	11	5	1	6		21	1	Moneda Nacional	6.000.000
TOTAL											220.524.888

M.E. y F.P.
453

H